



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01174-2015-A/MPMN

Moquegua, 10 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe 816-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1380-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo "Actualización, Modificación y Simplificación de los Procesos Administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00742-2015-A/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2015, se Aprueba el Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 126,342.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 816-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días calendarios para la ejecución del Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", sustentándolo en las siguientes causales: Primera causal: retrasos en la atención de requerimientos de bienes (papel, tóner, etc.) para la impresión y presentación de las tablas ASME, diagramas de bloques; Segunda Causal: retraso con la atención de los requerimientos de información en forma oportuna, sobre los bienes y equipos asignados a las unidades orgánicas inmersas en los procedimientos administrativos y de la encuesta de diagnóstico de infraestructura y equipamiento, con el consiguiente retraso en las actividades que se programaron; Tercera Causal: en el proceso de simplificación administrativa se aplican los pasos y etapas considerados en la Metodología de Simplificación Administrativa, la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad, que se desconocía en su totalidad por los responsables inmersos en los procedimientos administrativos; Cuarta Causal: escaso conocimiento por parte de los responsables de los procedimientos administrativos, en la elaboración de las Tablas ASME, donde se registrarán las áreas que participan, las personas que intervienen, los pasos, tiempos y actividades que se encontraron en el recorrido; Quinta Causal: la ampliación de plazo no implicara mayor presupuesto, por el contrario permitirá contar con procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA debidamente simplificados, considerando la metodología de Simplificación Administrativa aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, así como un Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, con procedimientos administrativos reducidos y simplificados y con



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

derechos de tramites calculado en base a la metodología de determinación de costos aprobado con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015" y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** con eficacia anticipada al 16 de octubre del 2015 la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", por un plazo de sesenta (60) días calendarios que sumados al Plazo Inicial de 90 días calendarios, se tiene un total de 150 días calendarios, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con nueve (09) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	: Plan de Trabajo "Actualización, Modificación y Simplificación de los Procesos Administrativos Contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"
Aprobación de Plan de Trabajo	: R.A. N° 00742-2015-A/MPMN
Presupuesto	: S/. 126,342.00 nuevos soles
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Meta	: Plan de Incentivos 152
Tipo de Recurso	: 13 Gestión y Modernización Municipal
Plazo de Ejecución Progr.	: 90 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendarios
Total Plazo de Ejecución	: 150 días calendarios
Fecha de Inicio	: 15/07/2015
Fecha de Culminación/progr.	: 15/10/2015
Fecha de Culminación/reprog.	: 15/12/2015

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE